

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 0039

VISTO:

La nota enviada desde el DEM, Expte N° 000049 sobre la Ordenanza N° 12/03 que permite la conexión a la red cloacal a toda propiedad sub rural ubicada sobre calle límite de planta urbana,

El acuerdo firmado entre esta Municipalidad y el Sr. Carlos Piter en Diciembre de 2008 sobre extensión de la red cloacal sobre calle 10 a fin de suministrarle el servicio de cloaca; y

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo interesaba evitar la construcción de un pozo ciego que contaminara las capas freáticas,

Que la Ordenanza N°12/03 prevee el alta como contribuyente a la Tasa General Inmobiliaria de toda propiedad sub rural conectada a la red en estas condiciones, indicando además las características de este contribuyente;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE CASEROS**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Art.1º: Dar de alta como contribuyente de la Tasa General Inmobiliaria la propiedad subrural del Sr. Carlos Piter identificado con Plano N° 27609 y Partida Inmobiliaria Provincial 31.604 en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 12/03.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 117/12DEM](#) – Fecha: 18/06/2012